



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## CAPITULO XIV PRESIDENTE SUBSTITUTO

EL 16 DE OCTUBRE DE 1931 fui llamado a México para que me hiciera cargo de la Subsecretaría de Guerra y Marina, puesto que desempeñé hasta el 20 de enero de 1932. Al día siguiente, el señor Presidente de la República me designó Secretario de Industria y Comercio, cartera que serví hasta el 31 de julio de 1932 y de la que hube de renunciar para hacerme cargo el 10 de agosto de la Secretaría de Guerra y Marina, de donde salí el 3 de septiembre y el 4, a ocupar la Presidencia de la República, en substitución del general e ingeniero Pascual Ortiz Rubio, que había renunciado. El Congreso de la Unión me eligió por unanimidad de votos.

Mi responsabilidad era enorme y desde el primer momento me dediqué, íntegramente, a desempeñar tan alto encargo, como mejor pude y supe. Lo primero que hice, una vez que estuve solo en el despacho privado del Presidente, fue escribir a mi madre, a quien tanto he debido en mi existencia. Quería dedicarle mi primer acto y estampar mi primera firma desde el Palacio Nacional, haciéndole saber que jamás había sentido tanto orgullo de ser su hijo como en esa ocasión, en la que llegaba a la cúspide de mi carrera como hombre público.

sucesor, la institución del Servicio Civil, para asegurar la permanencia en sus puestos a los empleados cumplidos de la administración.

Con fines a una mejor organización y funcionamiento de la justicia común, se expidió la Ley Orgánica de los Tribunales del Distrito y Territorios; se inició la revisión de los códigos federales y se expidió el Federal de Procedimientos Penales.

Se organizó la Procuraduría General de la República, determinando las funciones del Ministerio Público Federal.

Se hizo el estudio de la Ley de Amparo y se expidieron las de Identificación Personal, la de Nacionalidad y Naturalización, la del Servicio Exterior y la General de Sociedades Mercantiles.

Después de maduro estudio, se desechó el Proyecto de Convención y Protocolo, de 20 de agosto de 1932, en cuanto afectaba a la solución del viejo problema de El Chamizal, por considerarlo inaceptable y lesivo para los intereses nacionales.

Se propugnó ante el Gobierno de Estados Unidos, por la derogación de la Enmienda Platt, a fin de lograr la absoluta independencia política de Cuba.

Se logró un arreglo definitivo sobre las reclamaciones presentadas ante la Comisión Mixta creada por la Convención Especial de 1923, arreglo por el cual se puso término al capítulo de daños ocasionados por la Revolución a ciudadanos norteamericanos, fijándose en un monto equivalente al 2.6% sobre el total de las reclamaciones presentadas, al pago que debería hacer México por ese concepto.

Se desconoció la personalidad del Comité Internacional de Banqueros que funcionaba en Nueva York, representando a los tenedores de bonos de las distintas emisiones de bonos hechos por México.

Se estableció el Consejo Nacional de Economía.

Se creó la Comisión Federal de Electricidad, por Decreto

expedido por el H. Congreso de la Unión, el 29 de diciembre de 1933, y como resultado del Proyecto de Ley que el Ejecutivo sometió a la aprobación de dicho Congreso, el 20 de diciembre del mismo año.

Se creó la Nacional Financiera, por Decreto expedido por el Ejecutivo, el 24 de abril de 1934, institución que tanto ha influido en el desarrollo económico nacional.

Se crearon las reservas minerales nacionales de los siguientes elementos, oro, antimonio, selenio, mercurio, glacialio, aluminio, manganeso, cromo, platino, minerales radioactivos, carbones minerales, hierro, azufre, bismuto, calcio, vanadio, molibdeno, tungsteno, grafito, asbesto, magnesita, fosfatos, nitratos y piedras preciosas.

Ante la ineficacia del procedimiento de caducidad y para evitar que grandes extensiones concesionadas permanecieran inactivas, sólo con el fin de asegurar derechos y no de explorar y explotar el petróleo, se expidió la Ley gravando con veinte centavos anuales por hectárea de terreno petrolero o posiblemente petrolero, impuesto que dado el alto tipo de tribulación y las enormes extensiones concesionadas, no tuvo un fin fiscal inmediato, sino el mediato de aportar nuevos elementos para la constitución de las reservas petroleras.

Se creó la Compañía Petróleos de México, S. A. (Petromex), sociedad de economía mixta, por Decreto que el H. Congreso de la Unión dirigió al Ejecutivo, el 28 de diciembre de 1933, autorizándolo para constituir una Sociedad por acciones que estuviera en posibilidad de regular el mercado interior del petróleo y productos derivados, de asegurar el abastecimiento del país en general y especialmente las necesidades del Gobierno y de los Ferrocarriles Nacionales de México y de facilitar el adiestramiento de personal técnico mexicano en los trabajos de la industria petrolera. A esta empresa mexicana se le adjudicaron las reservas petroleras, con la intención

de seguirle pasando todas las extensiones concesionadas con el tiempo. Se dio así un paso importante y firme en la nacionalización del subsuelo y en su explotación por una empresa nacional.

Se expidió la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada e Interés Público.

Partidario del cooperativismo, por considerarlo como un medio para que la riqueza nacional sea repartida más equitativamente, inició ante el H. Congreso de la Unión la expedición de la Ley de Cooperativas.

Se estableció la Comisión Reguladora del Mercado de Medicinas.

La Bahía de Magdalena, en la costa de Baja California Sur, siempre se ha considerado de gran importancia estratégica para la Marina de los Estados Unidos en caso de conflagraciones internacionales y por esa razón los intereses extranjeros habían adquirido una gran faja de terrenos nacionales rodeando la bahía. El Gobierno de mi cargo recuperó para el dominio del Estado esta vastísima extensión de terreno.

Se le dio impulso a la construcción de carreteras iniciadas por gobiernos anteriores.

Se promulgó el Código de Justicia Militar. Se ordenó la compra al Gobierno español de dos cañoneros y diez guardacostas. Se impugnó el proyecto de reformas al Artículo 3º Constitucional, que propuso la educación socialista, sosteniendo que la modificación que se introdujo en Querétaro al Proyecto del Plan Sexenal, pretendiendo establecer un principio avanzado, pero que resultaba inadaptable a nuestras realidades e impracticable en la vida de la colectividad mexicana. Sostuve que se pretendía substituir el fanatismo religioso con otro fanatismo: el socialista.

Se reorganizó el Consejo de Educación Primaria en el Distrito Federal; se organizaron las misiones culturales y se esta-

bleció el sistema de educación rural, que se integró inicialmente con seis escuelas centrales agrícolas, siete regionales campesinas y quince normales rurales, creando al mismo tiempo, el Consejo Técnico de Educación Rural.

Se propugnó por la expedición de la ley que creó la Universidad Autónoma de México, dotándola de un patrimonio y se continuó auxiliándola para su sostenimiento.

Se hizo observar, en materia de cultos, las disposiciones legales y cuando éstas fueron infringidas, se hicieron las respectivas consignaciones.

Se promulgó el Código Agrario, en el que se unificó la legislación dispersa de la materia.

Se impulsaron las actividades del Banco Nacional de Crédito Agrícola.

Se reformó la Ley de Secretarías de Estado, transformando la de Industria, Comercio y Trabajo, en Secretaría de la Economía Nacional, a la que se encargó de fijar las bases del intervencionismo estatal y de la economía dirigida.

Se creó el Departamento de Trabajo, que ya pudo, en esta forma, actuar con la independencia y vigor debidos.

Se impulsó el movimiento sindical, a cuyo efecto, en laudos pronunciados en diversos asuntos sometidos a mi arbitraje, reconocí la existencia legal de la cláusula de exclusión, cuya reglamentación recomendé, logrando así vigorizar a los sindicatos y proteger a los obreros, individualmente considerados, contra la ambición de los líderes. (Es lamentable que la reglamentación de esta cláusula se desvirtuó después, favoreciendo únicamente a los líderes). Revisten particular importancia, por la influencia que posteriormente tuvieron como antecedente obligado de la nacionalización del petróleo, los laudos pronunciados en los conflictos de las compañías petroleras El Aguila y La Huasteca.

Se expidieron los reglamentos de la Junta Federal de Conci-

liación y Arbitraje; de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; de las Agencias de Colocaciones; de Labores Peligrosas e Insalubres; de la Higiene del Trabajo; de la Inspección Federal del Trabajo y de Medidas Preventivas de Accidentes.

El propósito más grande y firme de mi vida, siempre fue mejorar económica, social y culturalmente, así como elevar el nivel de vida de nuestras clases proletarias. Por ello en la Presidencia de la República, traté de darle el mayor impulso a este ideal. Hice todo lo que humanamente fue posible para elevar el salario mínimo, convencido de que solamente los pueblos que retribuyen al trabajador con salarios altos y justos, son los únicos que prosperan económica y socialmente. Es justo y humano recompensar a la aportación TRABAJO, con lo que le corresponde. Lo suficiente, cuando menos, para que el trabajador pueda cubrir todas sus necesidades. El esfuerzo personal del trabajador no debe considerarse como una mercancía sujeta a la oferta y la demanda. El trabajador debe ser remunerado de acuerdo con las utilidades y beneficios que reporta a quienes lo utilizan; pero si una industria o cualquier actividad no políticé lo suficiente para retribuir al trabajador con lo que sea suficiente para que pueda satisfacer sus necesidades familiares, es preferible que esa industria o actividad deje de existir. Su existencia es inútil, no se justifica, si con su concurso no puede hacer el bien ni al trabajador ni a quienes los regentean.

Con los salarios altos, es decir justos, la economía nacional aumenta. El mayor poder adquisitivo de las masas impulsa la producción industrial, el comercio. La agricultura se desarrolla y los campesinos obtienen un mayor rendimiento por sus cosechas y productos. Siempre insistí y pugué durante mi cargo como Secretario de Industria y Comercio para que el salario mínimo fuera de \$4.00, el peso valía entonces 3 ó 4 veces

más que ahora para elevarlo a ocho pesos en cuanto se demostrara que con el nuevo poder adquisitivo del proletariado, la industria y el comercio prosperarían, de lo que estaba seguro sucedería.<sup>2</sup>

Entonces nuestros trabajadores no especializados ganaban verdaderos salarios de hambre y miseria, viviendo una vida paupérrima y lastimosa. Por ejemplo: los maestros rurales de algunas zonas ganaban un peso diario ¿cómo podía comer y enseñar esa pobre gente con tan miserables retribuciones? ¿Cómo podía prosperar el país con un pueblo sin poder adquisitivo?

Cuando inicié la campaña para elevar el salario mínimo, se me vinieron encima los industriales, principalmente los del ramo textil. Existía una crisis económica cuando me hice cargo del Gobierno. La mitad de las fábricas textiles estaban paralizadas y otras trabajaban solamente algunos días de la semana. Tenían los almacenes abarrotados de telas que no podían vender. Seis u ocho meses después de elevar los salarios, los almacenes textiles estaban vacíos y empezaron a trabajar a su capacidad las fábricas. Entonces los mismos industriales, los más renuentes, los que más se oponían a la elevación del salario, me dieron un banquete para reconocer y darme las gracias por lo que se había hecho, con tan buenos resultados para todos.

Entonces la moneda valía mucho más de lo que vale ahora, por eso creo que en estas fechas, fines de 1961, el salario mínimo no debe ser menor de \$30.00, treinta pesos diarios o más, si el costo de la vida sigue subiendo. El salario debe aumentar en concordancia con la situación que prevalezca.

Para fijar el salario mínimo de la Baja California en 1924 o 1925, se tomó en consideración lo que ganaban entonces los obreros no especializados en el Valle Imperial, de California,

---

<sup>2</sup> Véase Apéndice 6.

Estados Unidos. Sobre esa base se equipararon en el lado mexicano, o sea en el Valle de Mexicali. Al otro lado de la línea ganaban Dls. 2.50. Se fijaron \$5.00 en el lado mexicano o sea lo que era el equivalente. La moneda mexicana valía dos por un dólar.

Si eso se hubiera podido hacer en toda la República, el pueblo mexicano disfrutaría ya del mismo standard de vida del pueblo de los Estados Unidos, que es el más alto del mundo.

Parece ahora que los capitanes de la industria, comercio y Banca, se empiezan a convencer de que los trabajadores tienen derecho a disfrutar de sus utilidades, para cubrir sus propios gastos de vida, comodidad, salud y tranquilidad, con sus familias. Si efectivamente se ponen de acuerdo en seguir esos propósitos, en una forma efectiva y amplia, pronto veremos ensancharse la prosperidad de México.

El día 19 de diciembre de 1934 transmití pacíficamente el poder a mi sucesor.

Antes de continuar, deseo precisar una cuestión de importancia histórica, que repercute también en mi propia personalidad. Se trata de la influencia del general Calles durante mi administración y de la intervención real que tuvo en mi Gobierno. El asunto se ha discutido y ha quedado perfectamente aclarado. Pero considero necesario insistir sobre él, porque sólo esporádicamente lo he tratado de manera directa, desde que dejé el mando de la nación.

Calles jamás fue ni trató de ser el jefe de mi Gobierno. Desde antes se le había llamado el Jefe Máximo de la Revolución. El título se lo endilgó la prensa de México y empezó con una versión de nuestro buen amigo el ingeniero Luis L. León, cuando era director del periódico auspiciado por el Gobierno llamado *El Nacional*. La prensa no oficial siguió llamando al general Calles con ese título y nadie se encargó de hacer las rectificaciones del caso y mucho menos yo, que me había en-

tregado por entero a realizar mi obra administrativa, dejando, como antes dije, la política a los políticos. Llegó el momento en que el público se había habituado a ese título, que no correspondía a la actuación real del general Calles, quien además, por su actividad, no daba lugar a merecer un calificativo tan contrario a los principios democráticos que había servido y que, luminosamente, había expuesto al sentar las bases de la vida institucional de México en un discurso extraordinario. El general Calles había sido mi jefe en el orden militar durante la campaña del Yaqui y en otras operaciones en que actué como ciudadano armado; me había aclarado muchos de los principios revolucionarios y yo lo consideraba como uno de mis grandes amigos, cosa que él sabía. Pero era un hombre superior y por eso respetuoso de mi alta investidura. Indudablemente que ejercía ascendiente sobre determinados políticos de poca categoría que vivían de la adulación y del servilismo; pero en mi administración no tuvo ni la más leve intervención espontánea.

Calles jamás intentó mandar en mi administración. Su personalidad como ideólogo, como figura que seguía sosteniendo y proclamando los principios por los que juntos luchamos, subsistía; pero esto era diferente, distinto, a mandar y ser el jefe de la Administración Pública o del Gobierno. Su respeto a mi independencia, llegó a tal extremo que jamás me recomendó a persona alguna para que le diera yo u ocupara algún empleo o puesto de responsabilidad.

Por el contrario y sin que hubiera hecho comentarios de ninguna naturaleza (debo aclarar que nos veíamos con frecuencia) vio impasible cómo designaba yo para colaborar en mi Gobierno, en puestos de mucha importancia, a personas que no eran de su completo agrado o por las que no profesaba clara simpatía. Por ejemplo, no sé por qué; pero el caso es que no quería o no era adicto a Aarón Sáenz y, sin embargo, yo lo

designé Regente de la Ciudad de México. Tampoco tenía relaciones cordiales con el licenciado Emilio Portes Gil, a quien nombré Procurador General de la República. Jjamás se atrevió a hacerme un reproche, un comentario o a manifestar su desagrado, si es que existía, por tales nombramientos que eran de señalada importancia y distinción.

Si Calles fue considerado, con justicia, como uno de los apóstoles de la Revolución, como un ideólogo que junto con otros encamaba sus principios y postulados, también es cierto que nuestro movimiento se había encauzado y se había hecho Gobierno, con una Constitución que cumplir, la cual contenía, en armonía sorprendente, los principios de la libertad y las soluciones de la cuestión social.

No hay hombre capaz de resolver por sí mismo todos los problemas que se le presentan y mucho menos cuando ellos son tan complicados y graves, como los que afectan la vida nacional. Quien dirige un país debe escuchar las ideas de los demás, la opinión pública y el consejo de los hombres de experiencia. Seguir un consejo no significa colocarse en posición de servidumbre respecto de quien el consejo otorga. Es solamente responder a la necesidad de buscar la verdad, olvidándose de vanidades personales que están muy por abajo de los intereses de la Patria. Quien no obra así se hincha de vanidad y fracasa. Cuando se asume la responsabilidad de una gran empresa, en la que están vinculados los más grandes intereses del país, el hombre de buena fe debe oír a todos aquellos que sean capaces de opinar, a causa de su experiencia o de su talento. No debe olvidarse que aconsejar no es mandar; es sólo convencer a quien es apto de entender las cosas y no tiene prejuicios para alcanzar la verdad. Por eso consulté algunas cuestiones con el general Calles, especialmente las que tenían resonancia internacional. Por la misma razón consulté, también, con el licenciado Luis Cabrera, quien

se había distinguido por su distanciamiento y hasta enemistad con los gobiernos posteriores al del señor Carranza. Siempre sacrifiqué mis intereses personales y mi vanidad en bien de la nación. Para mí los intereses de la Patria están por encima de todo lo demás. Los infundados rumores sobre el poder real y personal del general Calles continuaban y de algunos sectores de la opinión pública, habían pasado a ciertos colaboradores míos. Si consultaba ciertas cuestiones con el general Calles, algunos de mis colaboradores lo hicieron también. Siguieron este procedimiento impulsados por el precedente de la administración anterior y por desconocimiento de mi carácter. Fue necesario que les dijera que si estimaban que era incapaz para dirigir por mí mismo y sin la ayuda de nadie la marcha de la Administración Pública, no había razón suficiente para que continuaran como colaboradores directos míos, porque era yo quien tenía la inmediata dirección y responsabilidad del Gobierno, en mi carácter de Presidente de la República. Hice pública la reprimenda y el 27 de septiembre de 1933, giré la Circular que textualmente dice:

“He tenido conocimiento de que con frecuencia los señores Secretarios de Estado y jefes de Departamento, someten a la consideración y consulta del General Calles, diversos asuntos relacionados con la marcha de la Administración y con cuestiones que son de la competencia de las diversas Dependencias del Ejecutivo. Soy en lo personal uno de los mejores amigos del General Calles, y tengo la seguridad y confianza de que así lo sabe y lo siente; y como quiera que la conceptúo —por sus cualidades y experiencia— como el hombre más capacitado y conocedor de los problemas del país, ocurro constantemente a su consulta, escucho siempre sus opiniones, y atiendo sus orientaciones en aquellos problemas de verdadera trascendencia nacional. Pero como constitucionalmente y

en mi carácter de Presidente de la República, soy responsable de todos los actos del Poder Ejecutivo Federal, no juzgo conveniente que los señores Secretarios de Estado y jefes de Departamento sometan los asuntos de su competencia a conocimiento del General Calles, ya que esto le causa molestias tan frecuentes como innecesarias y que, por otra parte, dentro de la unidad de acción administrativa, y con esfuerzos combinados, podemos mis colaboradores y yo resolver los problemas que se nos presenten. Además, esta actitud de los señores Secretarios de Estado y Jefes de Parlamento implica una inconsecuencia consigo mismos, puesto que si estiman que el Presidente de la República es incapaz por sí solo para dirigir la marcha de la Administración Pública, no hay razón suficiente que funde su carácter de colaboradores directos míos. Confío en que los señores Secretarios de Estado y Jefes de Departamento comprendan el verdadero alcance y sentir de esta circular, de acuerdo con las explicaciones verbales que les he dado, y que ella no se prestará a torcidas interpretaciones, ya que su propósito no es otro que mantener la unidad y cohesión entre los miembros del gabinete, bajo la inmediata dirección y personal responsabilidad del Presidente de la República. En tal virtud, mereceré a ustedes que en lo sucesivo se abstengan de someter a la consideración y consulta del General Calles los asuntos de la competencia de las Secretarías y Departamentos a su cargo, a menos que el propio General Calles los llame para plantearles problemas de su incumbencia; y en aquellos casos que descaren conocer la opinión del mismo General Calles respecto a cuestiones administrativas, lo hagan invariablemente por mi conducto ya que, como dejo dicho, tengo por costumbre oír siempre su autorizada opinión. Reitero a ustedes las seguridades de mi personal consideración”.

Y en marzo de 1934, con motivo de una comida que se anunció se celebraría para que el embajador Daniels entregara al general Calles una carta del Presidente Roosevelt, y para que esta entrega fuera más teatral y pomposa se habían invitado no solamente a los Secretarios de Estado, sino también al Cuerpo Diplomático. Enterado del asunto, les previne a los Secretarios que si concurrían a ese homenaje, cesaría de sus puestos a todos los Secretarios o Jefes de Departamento que asistieran a esa comida. El acto se suprimió.